Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

muchos años para este fin; Concluye suplicando a esta Ciudad que en fuerza de sus facultades en este asumpto se digne providenziar lo q.e tenga por combeniente a favor del referido; Y habiendolo oydo, lo cometio a los señores D.n Joseph Gutierrez Alchel Rex.or, y D.n Alberto Ponze de Leon Jurado, para que siendo zierta la solizitud de esta parte, practiquen los Ofizios y Diligenzias que correspondan hasta fazilitarle la zitada Casa.

Ydm: de Pedro Franco sobre posturas a los Esquilmos comestibles

Vio se Memorial de Pedro Franco, vezino de esta Ciud. haziendo presente tiene dado en Arrendamiento el Corretaxe de la Seda, sin comprehenderse en el lo que corresponde a los demas Esquilmos comestibles, y Mercaderias; Y desde luego por lo que se interesa en estos el aumento de los Propios, y mejor govierno en el asumpto ofreze postura por tiempo de quatro años, con la obligaz.n de dar en cada vno doszientos reales v.on; con lo demas que contiene; Y habiendolo oydo, lo cometio a los señores D.n Antonio Rocamora Ferrer Rex.or y D.n Alberto Ponze Jurado para que reconozcan dha postura, e Informen si combendra admitirla, con lo demas que se les ofresca, y trahigan razon a fin de resolver sobre esta pretension